

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 dieciséis horas del día 19 diecinueve del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Auditorio Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del edificio localizado en calle Joaquín Baeza Alzaga número 107, Zona Centro, para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; la Licenciada Maribel Becerra Bañuelos en su calidad de Presidente suplente, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo le cede el uso de la voz al Licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico de este Comité, para el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

- **Lic. Maribel Becerra Bañuelos.** Presidente suplente del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya.** Secretario Técnico del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Alberto Ponce García.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Mariana Yarely Montejano González.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Consejería Jurídica. -----
- **C. Armando Mora Fonseca.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. -----
- **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente. -----
- **C. Abril Alejandra Ballina Aguiar.** Invitada permanente con voz, representante suplente del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Laura Gómez Márquez.** Invitada permanente con voz, representante suplente de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

- **Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra.** Invitada, representante de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento. -----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA. - En desahogo del presente punto el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico de este Comité, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el día 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1 Acto de PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS de la Licitación Pública Nacional LCCC-031-2021 SEGUNDA VUELTA para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS)”, de conformidad al artículo 64, 65 y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se le dio acceso a los participantes al auditorio, solicitando que ingresaran en el siguiente orden: -----

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	GRUPPO GERITEX. S. A. DE C.V.	NADIA ISABEL GALARZA LÓPEZ
2	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes del Comité procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes revisando cuantitativamente las propuestas verificando lo solicitado en las bases. -----

Con relación a las propuestas económicas se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	SERVICIO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL NETO
GRUPPO GERITEX. S. A. DE C.V.	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS)”	\$1,966,036.44
MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS)”	\$1,944,648.36

Se informó a los representantes participantes que este acto de presentación de propuestas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a una revisión más minuciosa y cualitativa por parte del área requirente y/o técnica. -----

Se da por concluido el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de Licitación Pública

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

Nacional LCCC-031-2021 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS)", de conformidad al artículo 64, 65 y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2 Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN**, y en su caso **APROBACIÓN**, de las bases para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME)", de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya solicita que las bases se consideren únicamente como presentadas, con el propósito de atender las observaciones y comentarios que se hicieron llegar a este Organismo por parte de algunos miembros del Comité, respecto a las bases en comento. -----

4.3 Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN**, y en su caso **APROBACIÓN**, de las bases para la adquisición de "VESTUARIO Y UNIFORMES, Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.4 Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN**, y en su caso **APROBACIÓN**, de las bases para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.5 Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN**, y en su caso **APROBACIÓN**, de las bases para la -----

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REFRIGERADORES, CONGELADORES Y ULTRACONGELADORES DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O. P. D. SERVICIO DE SALUD JALISCO”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6 Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN**, y en su caso **APROBACIÓN**, de las bases para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, HERRAMIENTAS MENORES, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MOBILIARIO”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya solicita que las bases se consideren únicamente como presentadas, con el propósito de atender las observaciones y comentarios que se hicieron llegar a este Organismo por parte de algunos miembros del Comité, respecto a las bases en comento. -----

4.7 Se somete a consideración la notificación del **INFORME** de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior fundamentado en los supuestos establecidos en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al artículo 74, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Respecto al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2021, fueron formalizados los siguientes contratos:

NÚMERO DE PROCESO	MONTO ADJUDICADO	SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE	BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	CONTRATO
SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021	\$1,586,880.00	OPD SSJ DGA/DRH/CC/1280B/2021	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL SY-NGF, UNA PÓLIZA DE SERVICIO PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISIÓN Y TIMBRADO DE CFDI'S, LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA SISTEMA THEOS CORONA Y LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO THEOS	BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	OPDSSJ-DJ-202-2021
SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021	\$333,597.32	VZ-0959/2021	ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	OPDSSJ-DJ-239-2021

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

El escrito suscrito por el titular del área requirente de los insumos en el que justifica las razones en las que se sustenta la solicitud, así como el acuerdo de adjudicación directa, se encuentran en la sección de ANEXOS, mismos que forman parte integral de la presente acta para efectos de su notificación. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.** -----

No hubo asuntos varios que tratar -----

6. **LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

Acuerdo 01/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad **PRESENTACIÓN**, de las bases para la “**ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME)**”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad **PRESENTACIÓN** y **APROBACIÓN**, de las bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-040-2021** para la adquisición de “**VESTUARIO Y UNIFORMES, Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 03/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad **PRESENTACIÓN** y **APROBACIÓN**, de las bases de la Licitación Pública Local **LCCC-046-2021** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Salud



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Acuerdo 04/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad **PRESENTACIÓN** y **APROBACIÓN**, de las bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-047-2021** para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REFRIGERADORES, CONGELADORES Y ULTRACONGELADORES DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O. P. D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 05/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad **PRESENTACIÓN**, de las bases para la “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, HERRAMIENTAS MENORES, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MOBILIARIO**”, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 06/50-E/21.- Se aprueba por unanimidad el **INFORME** de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior fundamentado en los supuestos establecidos en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2021, de conformidad al artículo 74, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 16:56 dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día 19 diecinueve del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Licenciada Maribel Becerra Bañuelos

Presidente suplente del Comité,
Representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco




Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya

Secretario Técnico, Representante del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco



Lic. Alberto Ponce García

Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno
del Estado de Jalisco



Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas

Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Secretaría de Administración del Gobierno del
Estado de Jalisco



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Consejería Jurídica



C. Armando Mora Fonseca

Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara



C. Bricio Baldemar Rivera Orozco

Vocal con voz y voto, representante suplente del
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Vocal con voz y voto, representante suplente del
Consejo Nacional de Comercio Exterior de
Occidente



C. Abril Alejandra Ballina Aguiar
Invitada permanente con voz, representante
suplente del Órgano Interno de Control en el
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



Lic. Laura Gómez Márquez
Invitada permanente con voz, representante
suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco



Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra
Invitada, representante de la Coordinación de
Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

ANEXOS



Tel: (33) 3030 5000
Dr. Baeza Alzaga #107
Colonia: Centro, Guadalajara,
Jalisco. México

Oficio: OPD SSJ DGA/DRH/CC/1280B/2021
Guadalajara Jalisco, 20 de agosto 2021
Asunto: Solicitud de adjudicación directa

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones del
Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

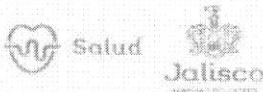
Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de excepción a la licitación denominado adjudicación directa, respecto a la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nómina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, a favor de BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando una sola entrega, en máximo de cinco días naturales a partir del día siguiente de la confirmación de compra.

Lo anterior derivado de la necesidad que tiene el Organismo de contar con una póliza de soporte técnico y mantenimiento mediante las cuales pueda hacer frente a las eventualidades que se puedan presentar durante y posterior al procesamiento de nómina, así como llevar a cabo las adecuaciones necesarias a los reportes que emite el sistema de acuerdo a los cambios que demanda la normatividad vigente de la Ley del Trabajo así como cumplir con los lineamientos que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental, cumplir con la obligación de la Emisión de CFDI'S para timbrado de nómina del personal este OPD Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el SAT, entre otros, por otra parte se requiere también un nuevo servidor para garantizar la generación de la nómina de los 24 mil empleados del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y además la actualización de la versión más actual que es THEOS Corona, la cual permitirá ampliar las capacidades de almacenamiento en disco duro, velocidad de procesamiento y mejorar los mecanismos de respaldo de la información.

En virtud de lo anteriormente expuesto y ante la importancia que tiene garantizar el procesamiento de la nómina Estatal y de algunos programas federales en tiempo y forma de acuerdo con las necesidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es que se realizó la investigación de mercado el cual resulto a favor de BMP SERVICIOS, S.A. DE C.V. siendo este el distribuidor exclusivo de THEOS SOFTWARE CORPORATION para las diferentes dependencias del Gobierno Mexicano y cuenta con Certificado en el Registro Público del Derecho de Autor con el título de BPM-SISNGF-THEOS SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA PARA GOBIERNO FEDERAL en la rama de PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, de ahí que considere oportuno la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nómina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, manifestando que no se cuenta con tres cotizaciones correspondientes al considerarse como único oferente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que se cuenta con las suficiencias presupuestales para llevar a cabo el procedimiento respectivo por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido.

La contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nómina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para



Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS se llevará a cabo con recursos estatales de la fuente de financiamiento INGRESOS PROPIOS.

Así mismo es menester hacer de su conocimiento que actualmente el Organismo no cuenta con un bien, artículo o servicio con características similares a lo solicitado en el presente el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Todo lo anterior, encuentra su fundamento en los artículos artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento.

Se adjunta al presente la cotización del Proveedor BPM SERVICIOS, S.A. de C.V., misma que deberá integrar el expediente de contratación.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

MTR. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Elaboró

LAE Edmundo Rojas Bojorges
Coordinador de Compensaciones
OOPD SSJ

Revisó

Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia
Coordinador Infraestructura Tecnológica
OPD SSSJ

erb

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2021

Derivado de la solicitud de intervención y apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respecto a una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, por parte del Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor, Director de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el L. A. E. Edmundo Rojas Bojorges, Coordinador de Compensaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia, Coordinador de Infraestructura Tecnológica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mediante Oficio: OPD SSJ DGA/DRH/CC/1280B/2021, impetra, justifica y fundamenta la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse debidamente justificado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento, por lo que se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El derecho a la protección de la salud es un derecho fundamental, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El Organismo tiene la necesidad de contar con una póliza de soporte técnico y mantenimiento mediante las cuales pueda hacer frente a las eventualidades que se puedan presentar durante y posterior al procesamiento de nómina, así como llevar a cabo las adecuaciones necesarias a los reportes que emite el sistema de acuerdo con los cambios que demanda la normatividad vigente de la Ley del Trabajo, así como cumplir con los lineamientos que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- III. El Organismo tiene la obligación de la Emisión de CFDI's para timbrado de nomina del personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo con los lineamientos emitidos por el SAT, entre otros.
- IV. El Organismo tiene la necesidad de adquirir un nuevo servidor para garantizar la generación de la nómina de los 24 mil empleados del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
- V. El Organismo cuenta con la necesidad de la versión mas actual de THEOS Corona, la cual permitirá ampliar las capacidades de almacenamiento en disco duro, velocidad de procesamiento y mejorar los mecanismos de respaldo de la información.
- VI. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 47, numeral 2, establece que:

"2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos en esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa".

Asimismo, el artículo 73, fracción I establece que:

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Con motivo de lo anterior, se actualiza la causal de la fracción I, en virtud de que a la fecha, existe un distribuidor exclusivo en el país, mismo que cuenta con certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor con el título de BPM-SISNGF-THEOS SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA PARA GOBIERNO FEDERAL en la rama de PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN con número de registro: 03-2017-111013563900-01.

Jalisco

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Salud



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

VII. El Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 99 establece que las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico.
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud.
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicita.

VIII. La Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" en su artículo 3°, fracciones X, XI y XIII establece que las atribuciones de dicho organismo son, respectivamente, las siguientes:

- X. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.
- XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable.
- XIII. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto.

IX. Con fecha 20 de agosto del 2021, mediante Oficio OPD SSJ DGA/DRH/CC/1280B/2021, Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor, Director de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el L. A. E. Edmundo Rojas Bojorges, Coordinador de Compensaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia, Coordinador de Infraestructura tecnológica, informan y solicitan a la Coordinación de Adquisiciones, lo que se transcribe a continuación:

"Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de excepción a la licitación denominado adjudicación directa, respecto a la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nómina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, a favor de BPM SERVICIO, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta mil 00/100 M. N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando una sola entrega, en máximo de cinco días naturales a partir del día siguiente de la confirmación de compra.

Lo anterior derivado de la necesidad que tiene el Organismo de contar con una póliza de soporte técnico y mantenimiento mediante las cuales pueda hacer frente a las eventualidades que se puedan presentar durante y posterior al procesamiento de nómina, así como llevar a cabo las adecuaciones necesarias a los reportes que emite el sistema de acuerdo a los cambios que demanda la normatividad vigente de la Ley del Trabajo así como cumplir con los lineamientos que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental, cumplir con la obligación de la Emisión de CFDI'S para timbrado de nómina del personal este OPD Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el SAT, entre otras, por otra parte se requiere también un nuevo servidor para garantizar la generación de la nómina de los 24 mil empleados del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y además la actualización de la versión más actual que es THEOS Corona, la cual permitirá ampliar las capacidades de almacenamiento en disco duro, velocidad de procesamiento y mejorar los mecanismos de respaldo de la información.

En virtud de lo anteriormente expuesto y ante la importancia que tiene garantizar el procesamiento de la nómina Estatal y de algunos programas federales en tiempo y forma de acuerdo con las necesidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es que se realizó la investigación de mercado el cual resultó a favor de BPM SERVICIO, S.A. DE C.V. siendo este el distribuidor exclusivo de THEOS SOFTWARE CORPORATION para las diferentes dependencias del Gobierno Mexicano y cuenta con Certificado en el Registro Público del Derecho de Autor con el título de BPM-SISNGF-THEOS-SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA PARA GOBIERNO FEDERAL, en la rama de PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, de ahí que considere oportuna la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nómina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, manifestando que no se cuenta con tres cotizaciones correspondientes al correspondiente como único oferente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73



19 de octubre de 2021

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Es importante señalar que se cuenta con las suficiencias presupuestales para llevar a cabo el procedimiento respectivo por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido.

La contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS se llevará a cabo con recursos estatales de la fuente de Enajenamiento INGRESOS PROPIOS

Así mismo es menester hacer de su conocimiento que actualmente el Organismo no cuenta con un bien artículo o servicio con características similares a lo solicitado en el presente el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Todo lo anterior, encuentra su fundamento en los artículos artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento.

Se adjunta al presente la cotización del Proveedor BPM SERVICIOS, S.A. de C.V., misma que deberá integrar el expediente de contratación

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente "

- X. Con motivo de lo anterior, el pasado 29 de Julio de 2021, se publicó a través del sistema Compranet la solicitud de cotización para estudio de mercado denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISIÓN Y TIMBRADO DE CFDI'S. SERVIDOR PARA SISTEMA THEOS CORONA Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO THEOS", arrojando como resultado que la empresa BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V. cuenta con certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor con el título de BPM-SISNGF-THEOS SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA PARA GOBIERNO FEDERAL en la rama de PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN con número de registro: 03-2017-111013563900-01, motivo por el cual, no se cuenta con las tres cotizaciones correspondientes al **tratarse de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México**, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 73 numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XI. De conformidad con lo señalado en la Sección Segunda, "Procedimientos de Licitación Pública", específicamente en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las áreas requerentes deben adjuntar la investigación de mercado a su solicitud de compra, y a su vez, el artículo 13 establece que deben considerarse por lo menos tres cotizaciones para realizar la investigación de mercado, sin embargo para este caso específico, se actualiza la justificación para llevar a cabo el procedimiento mediante la modalidad de adjudicación directa derivado de la existencia de una única cotización de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, al **tratarse de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México**, al no contar con otro proveedor que oferte una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 numeral 1, fracción I.
- XII. Mediante acuerdo emitido por unanimidad por los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco dentro del marco de la **DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA**, celebrada con fecha 07 de septiembre del 2021, se autorizó la adjudicación directa respecto a la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control,

Jalisco

Página 3 | 7

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS a favor del proveedor BPM SERVICIO, S.A. DE C.V., por un monto \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.) con impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la entrega.

- XIII. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 40 de su Reglamento, se cuenta con las suficiencias presupuestales SP00252, SP01036, SP00352 y SP00346, en las que se autorizan los recursos de las partidas presupuestales estatales 33903.- Servicios integrales, 32701.- Patentes, derechos de autor, regalías y otros y 51501.- Bienes informáticos por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.) con impuesto al Valor Agregado Incluido, la cual se ejercerá para la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS.
- XIV. En atención a todo lo previamente expuesto, y a través de la Unidad Centralizada de Compras, el Doctor José de Jesús Méndez de Lira, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" y con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73 numeral 1, fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 99 de su Reglamento, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Derivado de la necesidad de la contratación de una Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF, una Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's, la adquisición de un Servidor para Sistema THEOS Corona y la actualización de Sistema Operativo THEOS, y en virtud de que se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, y al no contar con otro proveedor que oferte los bienes y servicios con las características requeridas, se adjudica a BPM SERVICIO, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,586,880.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.) con el impuesto al Valor Agregado Incluido, de conformidad con la propuesta del proveedor, por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Los bienes y servicios se entregarán en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga #107, col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

La entrega del Servidor para sistema THEOS Corona, la actualización de Sistema Operativo THEOS y la Póliza de Mantenimiento para el Sistema de Nomina Estatal SYS-NGF se realizará en una sola exhibición dentro de los 5 días naturales siguientes a la resolución de adjudicación, dejando a salvo las garantías, mismas que seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

La vigencia de contratación de la Póliza de Servicio para el Sistema de Control, Emisión y Timbrado de CFDI's será a partir del día natural siguiente a la emisión del acuerdo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

La vigencia de la contratación estará sujeta a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 89.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley.

De ser el caso, la contratación podrá darse por terminada de manera anticipada sin que el Organismo tenga que erogar cantidad adicional a la que corresponda al pago de los bienes que se hayan entregado a la fecha en la que se determine dar por terminada la relación contractual.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

Se realizarán pagos parciales, de conformidad con la siguiente tabla de pagos:

Nº pago	Periodo máximo de entrega	Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato.	bienes / servicios contra el que se hace el pago/ documentos
1	del 08 de septiembre al 12 de septiembre del 2021	39.91%	Póliza De Mantenimiento Para El Sistema De Nómina Estatal SYS-NGF: <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de eventos emitidos objeto de la póliza de forma periódica. • Memoria técnica de las tareas de mantenimiento realizadas.
2	del 08 de septiembre al 12 de septiembre del 2021	2.56%	Servidor Para Sistema Theos Corona <ul style="list-style-type: none"> • SLA's con Matriz de escalación durante el tiempo en horas. • Memoria técnica de las tareas de mantenimiento realizadas.
3	del 08 de septiembre al 12 de septiembre del 2021	25.95%	Actualización De Sistema Operativo Theos <ul style="list-style-type: none"> • SLA's con Matriz de escalación durante el tiempo en horas descrito en el apartado 5. • Memoria técnica de las tareas de mantenimiento realizadas.
4	31 de diciembre del 2021	31.58%	Póliza De Mantenimiento Para El Sistema De Control, Emisión Y Timbrado De CFDI'S: <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de eventos emitidos objeto de la póliza de forma periódica. • Memoria técnica de las tareas de mantenimiento realizadas.

El área requirente es la Dirección de Recursos Humanos del Organismo y el área técnica es la Coordinación de Infraestructura Tecnológica del Organismo y serán las responsables de verificar, vigilar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato.

Lo anterior de conformidad a los requerimientos y necesidades propias del Organismo, así como a la cotización del proveedor, misma que se considerará como anexo del instrumento contractual respectivo.

El proveedor adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento en pesos mexicanos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, efectiva durante la vigencia del presente acuerdo y su contrato, y vigente por un año posterior a la terminación del contrato. La garantía deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El texto de la garantía deberá sujetarse a lo establecido en el formato del Anexo 1 del presente acuerdo de adjudicación.

Segundo. - Se instruya a la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo para que realice las gestiones necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero. - Por conducto de la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo notifíquese al proveedor **BPM SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.


Jalisco


01/10/2021


Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021


**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021**


Cumplase.- Así lo resolvió el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", ante la presencia del titular del área requerente, la Directora General de Administración, el Director de Recursos Materiales y el Coordinador de Adquisiciones, todos ellos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.


Dr. José de Jesús Méndez de Lira
Director General del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


Lic. Gabriela Serratos Fernández
Directora General de Administración del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


L.C.P. Gildardo Flores Fregoso
Director de Recursos Materiales del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor
Director de Recursos Humanos del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Área requerente


Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia
Coordinador de Infraestructura tecnológica del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Área técnica

La presente hoja de firmas pertenece al acuerdo de Adjudicación Directa No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2021

Anexo 1

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _COLONIA _CIUDAD _EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DIA DE LA CONTRATACION Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Jalisco

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Tel: (33) 3030 5000
Dr. Baeza Alzaga #107
Colonia: Centro, Guadalajara,
Jalisco. México

Oficio VZ-0959 / 2021
Asunto: Solicitud de adjudicación directa
Guadalajara, Jal.; a 21 de Septiembre del 2021.

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones del
Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de excepción a la licitación denominado adjudicación directa, respecto a la adjudicación de 5 cuñetes de insecticida denominado Bendiocarb al 80% de 25kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, por un monto de a favor de **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV** por un monto de \$333,597.32 (Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 32/100 M.N) con Impuesto al Valor Agregado y IEPS Incluido, considerando una sola entrega, en máximo de quince días naturales a partir del día siguiente de la confirmación de compra.

Lo anterior derivado de la necesidad que tiene el Organismo de contar con el insumo para realizar acciones de control químico intradomiciliar, el cual es un indicador de origen Federal para prevenir y controlar la intoxicación por picadura de alacrán como problema de salud pública.

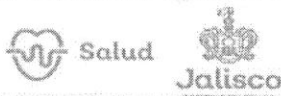
En virtud de lo anteriormente expuesto y ante la importancia que tiene garantizar la realización de las acciones de control químico en las localidades prioritarias de acuerdo con las necesidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es que se realizó la investigación de mercado el cual resulto a favor de **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV** siendo este el distribuidor exclusivo de insecticida Bendiocarb al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, puesto que el producto ofertado cumple con los criterios de valoración y aceptación de la WHOPEP (WHO SPECIFICATIONS AND EVALUATIONS FOR PUBLIC HEALTH PESTICIDES) en español Especificaciones y Evaluaciones de la Organización Mundial de la Salud para Plaguicidas de Salud Pública requerido y se encuentra descrito en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE para el Combate de los Insectos Vectores a partir del 2021, de ahí que considere oportuno la adquisición del insumo, manifestando que no se cuenta con tres cotizaciones correspondientes al considerarse como único oferente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en el procedimiento de Adjudicación Directa se observan los criterios de:

Economía. El procedimiento de Adjudicación Directa fundado en la excepción de la licitación pública previsto en el artículo 73 numeral 1 fracción I, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumple con el presente criterio ya que justifica su aplicación al asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que se desprende que el proveedor designado por el fabricante para ofertar el producto al mejor costo y condiciones.

Eficacia. El procedimiento Adjudicación Directa, cumple con el presente criterio ya que justifica con la presente contratación que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en forma oportuna, dado que el proveedor cuenta con la autorización del fabricante para la comercialización de insecticida Bendiocarb al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, puesto que el producto ofertado cumple con los criterios de valoración y aceptación de la WHOPEP (WHO SPECIFICATIONS AND EVALUATIONS FOR PUBLIC HEALTH PESTICIDES) requeridos y se encuentra descrito en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE para el Combate de los Insectos Vectores a partir del 2021; en virtud de que a partir de la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa el Programa Intoxicación por Artrópodos obtendrá los bienes solicitados en el menor tiempo posible, logrando el cumplimiento de los objetivos y metas en tiempo y formas.

Eficiencia. El procedimiento de Adjudicación Directa fundado en la excepción de la licitación pública señalada con anterioridad cumple con el presente criterio ya que justifica mediante el procedimiento claro y expedito de conformidad con las disposiciones legales de la materia, en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley de Compras



Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el procedimiento propuesto asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes.

Imparcialidad. El procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en la excepción del procedimiento de licitación pública en el artículo 73, cumple con el presente criterio ya que justifica mediante la documentación contenida en el expediente la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún posible licitante o prestador de servicios, permitiendo con ello asegurar la rectitud con la que actúa.

Honradez. El procedimiento cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integra la carpeta o expediente correspondiente del procedimiento de contratación que la determinación del procedimiento de contratación se realiza bajo los principios de rectitud, responsabilidad e integridad con apego al marco jurídico aplicable.

Transparencia. El procedimiento fundamentado en la excepción del procedimiento de licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integra el expediente correspondiente, se considera información accesible, clara, oportuna, completa y verificable en todo momento.

Es importante señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento respectivo por un monto de **\$335,000,000** (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido (adjunto copia).

La adquisición de **5 cuñetes de insecticida denominado Bendiocarb al 80% de 25kg con 200 sobres, 125 g cada sobre** se llevará a cabo con recursos estatales de la fuente de financiamiento FASSA Ramo 33.

Así mismo es menester hacer de su conocimiento que actualmente el Organismo no cuenta con un bien, artículo o servicio con características similares a lo solicitado en el presente el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

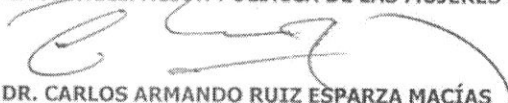
Todo lo anterior, encuentra su fundamento en los artículos artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento.

Se adjunta al presente la cotización del Proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV** misma que deberá integrar el expediente de contratación.


Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"
"2021 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"


DR. CARLOS ARMANDO RUIZ ESPARZA MACÍAS
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

MINTIACM

 Salud Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021

 Salud Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021

Guadalajara, Jalisco, a 28 de septiembre de 2021

Derivado de la solicitud de intervención y apoyo para llevar a cabo el procedimiento de **ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE**, por parte del Director de Prevención y Promoción de la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías, mediante Oficio: **VZ-0959/2021**, en el cual impetra, justifica y fundamenta la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse debidamente justificado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento, por lo que se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro **SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El derecho a la protección de la salud es un derecho fundamental, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El Organismo tiene la necesidad de contar con el insumo para realizar acciones de control químico intradomiciliario, el cual es un indicador de origen Federal para prevenir y controlar la intoxicación por picadura de alacrán como problema de salud pública.
- III. El Organismo tiene la obligación de garantizar la realización de las acciones de control químico en las localidades prioritarias.
- IV. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 47, numeral 2, establece que:

"2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos en esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa"

Asimismo, el artículo 73, fracción I establece que:

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

La causal de la fracción I se actualiza debido a que, a la fecha, existe distribuidor exclusivo de insecticida Bendiocarb al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, puesto que el producto ofertado cumple con los criterios de valoración y aceptación de la WHOPEs (WHO SPECIFICATIONS AND EVALUATIONS FOR PUBLIC HEALTH PESTICIDES) en español Especificaciones y Evaluaciones de la Organización Mundial de la Salud para Plaguicidas de Salud Pública requerido y se encuentra descrito en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE para el Combate de los Insectos Vectores a partir del 2021, además de contar con carta de apoyo, de fecha del 7 de septiembre del 2021, como distribuidor único de Bayer de México, S.A. de C.V.

- V. El Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 99 establece que las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.*

VI. La Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" en su artículo 3°, fracciones X, XI y XIII establece que las atribuciones de dicho organismo son, respectivamente, las siguientes:

- X. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación;
- XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable;
- [...]
- XIII. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto.*

VII. Con fecha 22 de septiembre del 2021, mediante Oficio VZ-0959/2021, el Director de Prevención y Promoción de la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías solicita lo que se transcribe a continuación:

... "Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de excepción a la licitación denominado adjudicación directa, respecto a la adjudicación de 5 cuñetes de insecticida denominado Bendiocarb al 80% de 25kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, por un monto de a favor de CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV por un monto de \$333,597.32 (Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 32/100 M.N) con Impuesto al Valor Agregado y IEPS incluido, considerando una sola entrega, en máximo de quince días naturales a partir del día siguiente de la confirmación de compra.

Lo anterior derivado de la necesidad que tiene el Organismo de contar con el insumo para realizar acciones de control químico intradomiciliario, el cual es un indicador de origen Federal para prevenir y controlar la intoxicación por picadura de alacrán como problema de salud pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto y ante la importancia que tiene garantizar la realización de las acciones de control químico en las localidades prioritarias de acuerdo con las necesidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es que se realizó la investigación de mercado el cual resulto a favor de CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV siendo este el distribuidor exclusivo de insecticida Bendiocarb al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, puesto que el producto ofertado cumple con los criterios de valoración y aceptación de la WHOPEP (WHO SPECIFICATIONS AND EVALUATIONS FOR PUBLIC HEALTH PESTICIDES) en español Especificaciones y Evaluaciones de la Organización Mundial de la Salud para Plaguicidas de Salud Pública requerido y se encuentra descrito en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE para el Combate de los Insectos Vectores a partir del 2021, de ahí que considere oportuno la adquisición del insumo, manifestando que no se cuenta con tres cotizaciones correspondientes al considerarse como único oferente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en el procedimiento de Adjudicación Directa se observan los criterios de:



Quincuagésima Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
19 de octubre de 2021



Salud



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021**

Economía. El procedimiento de Adjudicación Directa fundado en la excepción de la licitación pública previsto en el artículo 73 numeral 1 fracción I, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumple con el presente criterio ya que justifica su aplicación al asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que se desprende que el proveedor designado por el fabricante para ofertar el producto al mejor costo y condiciones.

Eficacia. El procedimiento Adjudicación Directa, cumple con el presente criterio ya que justifica con la presente contratación que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en forma oportuna, dado que el proveedor cuenta con la autorización del fabricante para la comercialización de insecticida Bendiocarb al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres, 125 g cada sobre, puesto que el producto ofertado cumple con los criterios de valoración y aceptación de la WHOPEP (WHO SPECIFICATIONS AND EVALUATIONS FOR PUBLIC HEALTH PESTICIDES) requeridos y se encuentra descrito en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE para el Combate de los Insectos Vectores a partir del 2021; en virtud de que a partir de la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa el Programa Intoxicación por Artrópodos obtendrá los bienes solicitados en el menor tiempo posible, logrando el cumplimiento de los objetivos y metas en tiempo y formas.

Eficiencia. El procedimiento de Adjudicación Directa fundado en la excepción de la licitación pública señalada con anterioridad cumple con el presente criterio ya que justifica mediante el procedimiento claro y expedito de conformidad con las disposiciones legales de la materia, en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el procedimiento propuesto asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes.

Imparcialidad. El procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en la excepción del procedimiento de licitación pública en el artículo 73, cumple con el presente criterio ya que justifica mediante la documentación contenida en el expediente la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún posible licitante o prestador de servicios, permitiendo con ello asegurar la rectitud con la que actúa.

Honradez. El procedimiento cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integra la carpeta o expediente correspondiente del procedimiento de contratación que la determinación del procedimiento de contratación se realiza bajo los principios de rectitud, responsabilidad e integridad con apego al marco jurídico aplicable.

Transparencia. El procedimiento fundamentado en la excepción del procedimiento de licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integra el expediente correspondiente, se considera información accesible, clara, oportuna, completa y verificable en todo momento.

Es importante señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento respectivo por un monto de \$335,000,000 (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) con el Impuesto al Valor Agregado y IEPS Incluido (adjunto copia).



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021**

La adquisición de 5 cuñetes de insecticida denominado Bendiocarb al 80% de 25kg con 200 sobres, 125 g cada sobre se llevará a cabo con recursos estatales de la fuente de financiamiento FASSA Ramo 33.

Así mismo es menester hacer de su conocimiento que actualmente el Organismo no cuenta con un bien, artículo o servicio con características similares a lo solicitado en el presente el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Todo lo anterior, encuentra su fundamento en los artículos artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento.

Se adjunta al presente la cotización del Proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, misma que deberá integrar el expediente de contratación.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

- VIII. Derivado de una investigación exhaustiva respecto a la **ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE**, lo cual se encuentra disponible con el proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV**, por un monto de **\$333,597.32 (Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 32/100 M.N)** con Impuesto al Valor Agregado y IEPS incluido, manifestando que no se cuenta con las tres cotizaciones correspondientes al considerarse como **único posible oferente**, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 73 numeral 1 fracción I y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IX. De conformidad con lo señalado en la Sección Segunda, "Procedimientos de Licitación Pública", específicamente en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las áreas requirentes deben adjuntar la investigación de mercado a su solicitud de compra, y a su vez, el artículo 13 establece que deben considerarse por lo menos tres cotizaciones para realizar la investigación de mercado, sin embargo para este caso específico, se actualiza la justificación para llevar a cabo el procedimiento mediante la modalidad de adjudicación directa derivado de la existencia de una única cotización de los bienes que se pretenden adquirir, al considerarse como único posible oferente, al no contar con otro proveedor, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 numeral 1, fracción I.
- X. Mediante acuerdo emitido por unanimidad por los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco dentro del marco de la **CUADRAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA**, celebrada con fecha 28 de septiembre del 2021, se autorizó la adjudicación directa respecto a la **ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE** a favor del proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$333,597.32 (Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 32/100 M.N)** con el Impuesto al Valor Agregado y IEPS incluido considerando una sola entrega.
- XI. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 40 de su Reglamento, se cuenta con la suficiencia presupuestal SP01777 en la que se autoriza el recurso de la partida presupuestal estatal 25201.- Plaguicidas, abonos y fertilizantes, la cual se ejercerá para la **ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE**.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021

- XII. En atención a todo lo previamente expuesto, y a través de la Unidad Centralizada de Compras, el Doctor José de Jesús Méndez de Lira, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" y con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73, numeral 1, fracción I y IV, y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 99 de su Reglamento, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Derivado de la necesidad de la ADQUISICION DE 5 CUÑETES DE INSECTICIDA DENOMINADO BENDIOCARB AL 80% DE 25KG CON 200 SOBRES, 125 G CADA SOBRE, y ya que el proveedor se considera como único posible oferente, al no contar con otro proveedor que oferte las características requeridas, se adjudica a CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$333,597.32 (Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 32/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado y IEPS Incluido, de conformidad con la propuesta del proveedor, por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

La entrega deberá efectuarse de manera programada en el Almacén Central Lago Tequesquitengo #2600 colonia lagos del Country, Zapopan, Jalisco, México.

La vigencia de contratación será a partir del día siguiente a la emisión del acuerdo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

La vigencia de la contratación estará sujeta a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 89.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley."

De ser el caso, la contratación podrá darse por terminada de manera anticipada sin que el Organismo tenga que erogar cantidad adicional a la que corresponda al pago de los bienes que se hayan entregado a la fecha en la que se determine dar por terminada la relación contractual.

El Organismo efectuará el pago total en moneda nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione al ORGANISMO por escrito.

El área requirente es la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y será la responsable de verificar, vigilar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato.

Lo anterior de conformidad a los requerimientos y necesidades propias del Organismo, así como a la cotización del proveedor, misma que se considerará como anexo del instrumento contractual respectivo.

El proveedor adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento en pesos mexicanos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, efectiva durante la vigencia del presente acuerdo y su contrato, y vigente por un año posterior a la terminación del contrato. La garantía deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021**


El texto de la garantía deberá sujetarse a lo establecido en el formato del Anexo 1 del presente acuerdo de adjudicación.

Segundo. - Se instruye a la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo para que realice las gestiones necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.


Tercero. - Por conducto de la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo notifíquese a el proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Cumplase.- Así lo resolvió el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", ante la presencia del titular del área requirente, la Directora General de Administración, el Director de Recursos Materiales y el Coordinador de Adquisiciones, todos ellos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

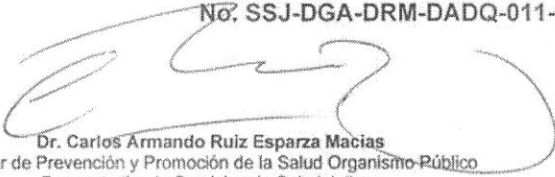

Dr. José de Jesús Méndez de Lira
Director General del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


Lic. Gabriela Serratos Fernández
Directora General de Administración del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


L.C.P. Gildardo Flores Fregoso
Director de Recursos Materiales del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco


Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones
del OPD Servicios de Salud Jalisco
Nº. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021


Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias
Director de Prevención y Promoción de la Salud Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Área requirente

La presente hoja de firmas pertenece al acuerdo de Adjudicación Directa No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-011-2021

